



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

27 MAY 2025

ACTA N° 15

RES. N° 1406/025

EXP. 2025-25.1-001PP2

Pm

**VISTO:** El compromiso de la actual Administración de alcanzar la duplicación de la cobertura de ofertas de extensión del tiempo pedagógico en los niveles de Educación Primaria y Educación Media como una de las políticas centrales del período 2025-2029.

**RESULTANDO:** I) Que esta Administración se propone extender las propuestas pedagógicas, oportunidades y tipos de experiencias a disposición de los estudiantes mediante la ampliación del tiempo pedagógico articulando modalidades existentes con nuevos diseños.

II) Que la ampliación del tiempo educativo enriquece la formación integral y actúa como un potente instrumento para la equidad, constituyendo un eje fundamental para garantizar el derecho a una educación plena, inclusiva y transformadora.

III) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas en conjunto con la Dirección Sectorial de Integración Educativa elevan para su consideración el documento "Propuesta de trabajo para la extensión del tiempo pedagógico (ETP) 2025-2029".

IV) Que la propuesta contiene los fundamentos y las consideraciones que oficiarán de marco preliminar, amplio y abierto para el trabajo codiseñado de esta política.

V) Que dicha propuesta acompañada de una hoja de ruta se eleva para el desarrollo de las acciones correspondientes.

VI) Que el objetivo general del documento es revisar y adecuar las modalidades y propuestas existentes, así como realizar otras para

su ampliación e incorporación, permitiendo progresivamente el incremento de la cobertura.

VII) Que la estrategia de aumento de cobertura y las acciones asociadas estarán orientadas por cuatro ejes: equidad, adecuabilidad territorial, atención a requerimientos de alimentación y participación comunitaria.

VIII) Que la relevancia y atención a escala local (departamental/por jurisdicción administrativa, su desagregación por localidades y su posibilidad de integración a nivel regional), son un elemento central para pensar las estrategias.

IX) Que en este contexto se presenta un cronograma del proceso de trabajo detallando objetivos a alcanzar, actividades, recursos y los principales hitos, estructurado en tres fases:

FASE I - Relevamiento y diseño de la estrategia de ampliación (2025);

FASE II - Implementación (2026-2029);

FASE III - Año 2029 - Informe de ejecución 2025-2029.

**CONSIDERANDO:** I) Que en atención a que la “Propuesta de trabajo para la extensión del tiempo pedagógico (ETP) 2025-2029” cuenta con un cronograma del proceso de trabajo que se desarrollará en las fases mencionadas y propone conformar un Grupo de Trabajo para la Extensión del Tiempo Pedagógico, intra-ANEP para alcanzar el objetivo de extender el tiempo pedagógico en los niveles de Educación Primaria y Media.

II) Que el citado Grupo de Trabajo funcionará en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas del Consejo Directivo Central y estará integrado por representantes de las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central, Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, y por la Dirección Sectorial de Integración Educativa que lo coordinará.

III) Que sus cometidos serán los siguientes: codiseñar la estrategia y las nuevas modalidades, ejecutar su ampliación,

monitorear y evaluar la articulación y coordinación interinstitucional con otros organismos (Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría Nacional de Deporte, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Intendencias y Municipios, Universidad de la República, CEIBAL, entre otros).

IV) Que a efectos de avanzar en el cumplimiento de los objetivos trazados, se entiende pertinente tomar conocimiento y aprobar el documento “Propuesta de trabajo para la extensión del tiempo pedagógico (ETP) 2025-2029”, el cual constituye un importante aporte al proceso que la Administración Nacional de Educación Pública lleva adelante.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Tomar conocimiento y aprobar el documento “Propuesta de trabajo para la extensión del tiempo pedagógico (ETP) 2025-2029”, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2) Crear un Grupo de Trabajo para la Extensión del Tiempo Pedagógico con los cometidos que se establecen en el Considerando III), el que estará integrado por representantes de las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central, Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, y por la Dirección Sectorial de Integración Educativa que lo coordinará.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión del presente documento en el sitio web de la Administración Nacional de Educación Pública y de los subsistemas

Librese Circular. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a todos sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP-CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP-CODICEN

## **Propuesta de trabajo para la extensión del tiempo pedagógico (ETP) 2025-2029<sup>1</sup>**

Para el período que inicia, la actual administración se ha trazado como compromiso alcanzar la duplicación de la cobertura de ofertas de ETP, entendiendo que se debe lograr esta meta para la mayor cantidad de estudiantes en Educación Primaria y en Educación Media como una de las políticas centrales del período 2025-2029.

El presente documento es de carácter inicial y tiene como propósito aportar en dos sentidos. En primer lugar, contribuir a delinear fundamentos y consideraciones que oficien como marco preliminar, amplio y abierto para el trabajo codiseñado de esta política y, en segundo lugar, aportar una primera versión de hoja de ruta para el desarrollo de las acciones. El contenido de las páginas que siguen se estructura en función de estos dos ejes presentados.

### **I. Consideraciones generales**

#### **i. Extensión del tiempo pedagógico: evidencia, resignificación de sentidos y articulación de modalidades**

La ampliación del tiempo pedagógico constituye una de las políticas educativas que han tenido continuidad en las diferentes administraciones. Esta política fue implementada en 1998 en el caso de Primaria y en 2013, en el caso de Educación Media. El estado de situación actual evidencia que, más allá de una continuidad, el avance en la cobertura se ha dado a ritmos diferentes; incluso, si se considera en perspectiva histórica, podría decirse que se ha producido más lento de lo necesario (INEEd, 2023). A su vez, se entiende imprescindible revisar diferentes aspectos, entre ellos, algunos propios del diseño como la ausencia de instrumentos previstos para un adecuado monitoreo y evaluación, así como otros asociados a diferencias entre lo previsto en el diseño y la implementación de las diferentes modalidades (Ibid.).

---

<sup>1</sup> El presente documento recoge aportes de referentes institucionales de la DGEIP, DGES, DGETP, Direcciones y Direcciones Sectoriales de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE-CODICEN) a partir de los cuales se avanza en una propuesta elaborada desde la Dirección Sectorial de Integración Educativa y desde el área de Ampliación del Tiempo Educativo (ATE-DSIE).

Una primera aproximación a la ETP como dimensión a ser abordada desde la política educativa permite identificar diferentes perspectivas desde las cuales considerarla. Dentro de las múltiples dimensiones que traman la ETP como acción de política educativa, es relevante la resignificación de sus sentidos y propósitos de acuerdo a la política de la actual administración.

Para esto, se considera necesario realizar algunos movimientos: desacoplar la idea y la expresión "extensión del tiempo pedagógico" de los modelos y dispositivos concretos que hoy están en curso (Escuelas de Tiempo Completo, Liceos de Tiempo Extendido, Centros Educativos Asociados, Centros María Espínola, entre otros) y duplicar la extensión para Educación Inicial, Primaria y Media, aunque no necesariamente bajo las modalidades que se vienen implementando actualmente. El presente documento expone un modo de concebir el derecho a la educación, así como también una ampliación de los sentidos, de las formas y de las modalidades en que la política educativa concibe y concreta la ETP a partir de determinar qué tipo de recorridos y experiencias educativas son importantes para los estudiantes. Desde el principio de acumulación positiva, se entiende que estas concepciones luego se actualizan y se concretan bajo arreglos organizacionales y formas de despliegue diversas que no remiten exclusivamente a las prácticas educativas hasta el momento existentes.

La línea de ETP para el período 2025-2029 toma dos puntos de partida: por un lado, el apoyo en lo que ya se viene desarrollando para avanzar desde allí realizando correcciones y reorientaciones a partir de la evaluación y valoración de la experiencia; y, por otro lado, la extensión de las propuestas pedagógicas, las oportunidades y los tipos de experiencias que al sistema educativo le interesa poner a disposición de los estudiantes para ampliar y profundizar sus recorridos. Impulsar esto requiere de movimientos de ampliación en distintos sentidos, entre ellos, en las modalidades, en los arreglos y en las formas concretas de su implementación y desarrollo. La ETP que se busca ampliar y afianzar incorpora la noción de acceso a la cultura en términos amplios y se posiciona en una perspectiva donde los espacios educativos que forman parte de las trayectorias educativas de los estudiantes transcurren en diversos escenarios que incluyen los espacios escolares en integración con propuestas culturales. En este sentido, no solo enriquece la formación integral, sino que también funciona como un potente instrumento para la equidad ya que ensancha las posibilidades de expresión, reflexión y proyección de los estudiantes permitiéndoles encontrarse, recrearse y aprender más allá de su contexto sociocultural. De esta forma, se consolida como un eje fundamental para garantizar el derecho a una educación plena,

inclusiva y transformadora. Se propone, entonces, ampliar la cobertura de estudiantes que participan de ofertas de ETP articulando modalidades existentes con nuevos diseños.

## **ii. Extensión del tiempo pedagógico y ampliación de la propuesta educativa.**

¿En qué consiste ese tiempo que se extiende? ¿Es tiempo de qué? ¿Cuáles son las propuestas, actividades y acciones a los que invita ese tiempo? ¿Entre quiénes transcurre ese tiempo? ¿A quiénes encuentra? ¿A qué referentes adultos y a qué agrupamiento de pares? ¿En qué espacios se desarrolla la extensión del tiempo?

Las respuestas a estas problemáticas contribuyen con la reflexión y con la formulación de argumentos que den marco al diseño de nuevas modalidades y a la resignificación de sentidos y deberían sintetizar ideas en clave de ampliar (variar, incrementar, expandir) más que en el sentido de alargar ya que no se trata de más tiempo entre los mismos haciendo cosas similares en el mismo espacio.

## **iii. Extensión del tiempo pedagógico y protección de las trayectorias educativas**

Se parte de la idea central de que ampliar es o puede ser una forma de proteger las trayectorias educativas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Ampliar la propuesta educativa es, a la vez, resignificar, definir y poner en marcha estrategias y acciones múltiples orientadas a la continuidad, al fortalecimiento de los aprendizajes y al egreso del sistema educativo. El desarrollo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTTE) como una línea de la política educativa que ha tenido continuidad desde su creación (SPTTE-ANEP, 2015) sienta las bases y da elementos para avanzar a partir de la consideración de que para proteger hay que ampliar dado que, en la Educación Inicial, Primaria y Media Básica, la restricción en el acceso a propuestas educativas es una manifestación más de las desigualdades sociales.

El argumento principal de la ETP no se apoya en una lógica centrada en el riesgo, es decir, no se trata de alargar el tiempo de permanencia en el centro o en espacios educativos como forma de evitar algo, sino que implica la posibilidad de estar, de ser parte, de participar y aprender en espacios y propuestas que abran la probabilidad de encontrar y desarrollar intereses, potencialidades, capacidades y alternativas en las que proyectarse. La ETP es también una estrategia para conjugar lo común y lo singular mediante la que el sistema y la

política educativa articulan lo que es para todas y todos con lo que es para cada una y cada uno.

En este sentido, el sistema educativo debe garantizar el acceso a lo que la sociedad comúnmente entiende debe formar parte de los procesos educativos y de los aprendizajes generales, pero también necesita dar lugar al encuentro con la singularidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para considerar el interés común y la diversidad cultural al mismo tiempo.

A su vez, para dar garantías a las comunidades educativas, es imprescindible establecer marcos normativos que clarifiquen los perfiles de cada actor y especifiquen las distintas responsabilidades en aras del cuidado integral del estudiantado y de la autonomía de los equipos educativos.

#### **iv. Extensión del tiempo pedagógico y articulación territorial**

La posibilidad de ampliar supone la concreción de acuerdos que identifiquen, coordinen, coevalúen y observen la forma en que se los concreta en acciones. En lo histórico acumulado, existen ámbitos para avanzar en su fortalecimiento como, por ejemplo, las Unidades Coordinadoras Departamentales de Integración Educativa y los Consejos de Participación que podrían constituirse en una interfaz pertinente para la articulación entre el centro educativo y otras instituciones de la sociedad civil actuando en forma conjunta, coordinada y con lineamientos claros relativos a las responsabilidades de cada parte.

#### **v. Extensión del tiempo pedagógico en clave de participación**

El impulso a la participación y a la integración de la comunidad educativa en acuerdo con los actores locales tomando en cuenta las diversas realidades situadas, forma parte de los elementos claves a priorizar con el propósito de fortalecer una perspectiva educativa con anclaje social y territorial. Infraestructura, convivencia, educación ambiental, alimentación, interculturalidad, deporte, arte, circulación social, ciencia, tecnologías de la información y de la comunicación, participación ciudadana, género y educación sexual, constituyen dimensiones que ya forman parte de aspectos curriculares y de experiencias pedagógicas de la ANEP en diferentes niveles educativos que es preciso continuar desarrollando desde una perspectiva de derechos humanos y en acuerdo con las orientaciones de la Ley General de Educación. Desde este punto de vista, la ETP también forma parte de la consolidación de la participación ciudadana en educación.

En Uruguay, a nivel de Primaria fue un desafío lograr que el concepto de participación escolar rompiera los muros de la escuela. Forjado por años, el vínculo entre la escuela y comunidad ha constituido un lugar de intercambio para resolver problemas comunes como espacio de solidaridad y de cooperación, no obstante, no ha estado habilitada la discusión pedagógica del modelo educativo. El Código de la Niñez y la Adolescencia del año 2004 plasmó principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 pero la forma escolar aún necesitaba integrar e innovar en este aspecto. Diferentes procesos que dieron lugar a una renovada Ley General de Educación para el país aprobada en el año 2008 consolidaron nuevos derechos y buscaron concretar instrumentos que aseguraran la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, de niños y niñas, padres, madres, adultos responsables, integrantes de la comunidad y equipos educativos.

Aunque la voz de los integrantes de los equipos educativos todavía se hace escuchar con dificultad, está presente de diversos modos: en sus organismos representativos, en las Asambleas Técnico Docentes (ATD), en sus informes y evaluaciones, en las salas docentes y en los espacios de coordinación. Si bien las voces de estudiantes, padres, madres y referentes de la comunidad pueden hacerse oír por vía de las comisiones de fomento, a través de las asambleas de padres y de los consejos de participación, aún permanecen débiles. Lo mismo parece suceder con los gremios estudiantiles en el caso de Educación Media y de Formación en Educación, así como también en la Consejería docente y estudiantil del CFE. Uno de los elementos a valorar es que falta la presencia de la ciudad y de la comunidad. Esta historia es intermitente y ha pasado por diferentes fases para cada uno de los actores. En ese sentido, debemos mencionar que el llamado al Congreso Nacional de Educación 2026-2027 constituye una instancia de participación y diálogo social por excelencia.

Por ello, ampliar la participación y la integración de la comunidad educativa en acuerdo con los actores locales en función de las diversas realidades situadas forma parte de los elementos a priorizar para fortalecer una perspectiva educativa hacia la ETP con anclaje social y territorial. De esta manera, diversos aspectos se integran y se vinculan:

- El impulso de la educación sexual integral (ESI) deberá analizar los elementos contenidos en el Programa de Educación Sexual (PES) incluyendo los elementos críticos que provienen tanto de su evaluación como de las voces de diferentes actores docentes en las ATD. Como objetivo general, el PES plantea el fortalecimiento de la educación sexual como espacio pedagógico inscrito en el sistema educativo que presenta estrategias e instrumentos que permiten su abordaje y su desarrollo enfatizando la calidad y la institucionalidad de este proceso educativo.

- La educación ambiental en un sentido amplio sigue siendo un espacio pedagógico relevante en una época comprometida con la búsqueda de soluciones justas para el problema ecológico y de salud ambiental. Asumiendo las contradicciones y los desafíos de un contexto desigual, resulta central su incorporación tanto en los contenidos como en las prácticas y las culturas institucionales atendiendo a las particularidades de cada territorio y de cada comunidad educativa.

- La participación, la convivencia, la interculturalidad, la ciencia, las tecnologías, la inclusión, el deporte, el arte y la diversidad son dimensiones fundamentales. El estímulo de la cultura y del arte desde una perspectiva de derechos puede ampliarse en coordinación con diversos organismos e instituciones que desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas. La participación comunitaria puede enfocarse promoviendo la colaboración entre referentes de las familias del estudiantado, de integrantes de equipos educativos y de otros actores de la comunidad para facilitar su involucramiento en la vida escolar y contribuir al desarrollo de los centros educativos. Es relevante la promoción de encuentros entre pares estimulando y poniendo en práctica la posibilidad de conocer otras realidades: otros estudiantes, centros y territorios a través de la experiencia del trabajo en conjunto entre ciclos iguales y distintos.

## **II. Hoja de ruta 2025-2029 para la ampliación de la cobertura de centros y modalidades de extensión del tiempo pedagógico**

De acuerdo a los compromisos asumidos por el gobierno actual y a las prioridades de política educativa para el período, se establece como meta duplicar la cobertura de niños, niñas y adolescentes que acceden a ofertas de extensión del tiempo pedagógico. Específicamente, se propone aumentar a 100.000 niños y niñas en 2029, en el caso de DGEIP y de 61 a 122 centros de Educación Media que cuentan con modalidades de ETP, en DGES o DGETP.

Para viabilizar esta política, se propone poner en marcha un proceso de codiseño de un modelo de ETP que revise y adecue las modalidades y propuestas existentes y que incorpore y amplíe nuevas modalidades y propuestas permitiendo la implementación progresiva del incremento de la cobertura.

Las formas en que se extiende el tiempo educativo necesitan una revisión a la luz de las evidencias sobre su funcionamiento, sobre las múltiples formas en que se ha implementado y en función de las necesarias variedades que deben contemplarse relacionadas con los

ciclos y momentos de las trayectorias vitales y educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Existen una serie de insumos que permiten repensar esas formas contemplando aspectos vinculados al contexto, a las particularidades de los tramos etarios de los participantes, a las necesidades de cuidados, a los aprendizajes, entre otras dimensiones. Las diferentes experiencias existentes en los territorios se considerarán como aportes centrales para la revisión y definición de nuevas modalidades.

El aumento de la cobertura y de las acciones asociadas estarán orientadas por cuatro ejes: equidad, adecuabilidad territorial, atención a requerimientos de alimentación y participación comunitaria. La relevancia y atención a escala local (departamental/por jurisdicción administrativa, su desagregación por localidades y su posibilidad de integración a nivel regional), son un elemento central en cómo pensar las estrategias.

### **Proceso de trabajo**

Se plantea un proceso de trabajo estructurado en tres fases: (1) Relevamiento y diseño de la estrategia de ampliación 2025; (2) Implementación 2026-2029; y (3) Consolidación, rendición de cuentas y sostenibilidad 2029. A continuación, se detalla para cada fase los objetivos a alcanzar, las acciones, los recursos y los principales hitos a lograr.

#### **• Fase I - Relevamiento y diseño de la estrategia de ampliación (2025)**

##### **Objetivos**

- ✓ Identificar y caracterizar las modalidades y experiencias actuales de ETP en la órbita de DGEIP, DGEIS y DGETP.
- ✓ Relevar las necesidades de infraestructura y recursos para avanzar en la ETP, particularmente, en lo relativo a necesidades de alimentación.
- ✓ Identificar la potencial cooperación de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada.
- ✓ Diseñar un modelo de variedades posibles para la ETP adaptable a los contextos locales y a los diferentes ciclos (Inicial, Primaria, Media Básica y Media Superior).
- ✓ Definir criterios para la selección de nuevos centros educativos y su secuenciación en el período 2026-2029.
- ✓ Diseñar un plan de atención a la alimentación asociado al modelo de variedades posibles de ETP y a la infraestructura disponible y proyectada.

✓ Diseñar un plan de difusión que coloque la temática en la agenda pública y algunos ejes centrales de la estrategia y del modelo de ETP que se proponen.

✓ Diseñar un plan en modalidad de ciclo de divulgación y de formación con ejes centrales y debates conceptuales que estructuran la política y el modelo propuestos.

### **Acciones**

- Instalación de Grupo de trabajo interno de la ANEP para la Extensión del Tiempo Pedagógico<sup>2</sup>, valorando su coordinación desde la Dirección Sectorial de Integración Educativa a partir de sus áreas de Articulación Territorial y de Ampliación del Tiempo Educativo. Sus posibles cometidos son: i) articulación y coordinación de lineamientos, estrategias, iniciativas y acciones, siempre considerando las particularidades de cada Dirección, los ciclos y modalidades bajo su órbita; ii) diseño de nuevas modalidades incluyendo la elaboración de perfiles de referentes e integración de equipos educativos con funciones específicas en el desarrollo de la ETP; iii) identificación de requerimientos y acuerdos para ampliación de acuerdos interinstitucionales; iv) articulación y coordinación interinstitucional (MEC, Secretaría Nacional de Deportes, INAU, Intendencias y Municipios, Udelar, CEIBAL, entre otros); v) diseño de criterios de selección y priorización de centros educativos y territorios para la progresividad de ampliación; v) validación de propuesta de centros educativos 2026. Posibles grupos ad-hoc: alimentación, adecuación de normativa, convenios interinstitucionales.

- Relevamiento en clave territorial de: i) modalidades y experiencias de ETP actuales a cargo de las Comisiones Descentralizadas considerando sus respectivos alcances, ya sea por departamento o por jurisdicción en el caso de la región metropolitana, en procesos coordinados por las Unidades Coordinadoras de Integración Educativa. El relevamiento podría tener la forma de mapeo en base a indicadores con criterios que permitan la identificación y caracterización de experiencias y modalidades actuales por departamento y localidad; ii) identificación de instituciones y recursos potenciales, tomando como insumos:

---

<sup>2</sup> Refiere a un grupo en el marco de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE-CODICEN) con representación de las Direcciones Sectoriales y Direcciones de CODICEN, las Direcciones Generales y el Consejo de Formación en Educación, cuyos cometidos y acuerdos de funcionamiento hagan posible el codiseño de la estrategia y nuevas modalidades, así como los acuerdos necesarios para la ejecución de la ampliación, su monitoreo y evaluación. La experiencia del Grupo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas coordinada por la DSIE-CODICEN ofrece un ejemplo de codiseño, articulación y monitoreo de estrategias que se propone como la configuración más adecuada para avanzar en la línea de ETP.

a) la valoración por niveles de articulación previa con quienes ya hay avances y sería posible el logro de acuerdos en el corto plazo para el inicio de 2026; con quienes serían procesos de articulación a iniciar para en base a ello definir estrategia y alcance de avances a escala local y desde lo central; y b) una encuesta a actores externos revisando propuestas o iniciativas plausibles de considerarse en el marco de la ETP, en el marco de instituciones públicas, y de organizaciones de la sociedad civil.

- Concreción de convenios y acuerdos institucionales, integrando las particularidades territoriales y las pautas orientadoras de las diferentes modalidades de ETP.
- Relevamiento de necesidades de infraestructura y de recursos en los centros educativos y en sus entornos para avanzar en la ETP, particularmente, en lo relativo a las necesidades de alimentación.
- Identificación de centros nuevos con ETP según metas, progresión de ampliación y lineamientos de nuevas modalidades.
- Caracterización de la demanda potencial de propuestas para ETP 2026 según metas de ampliación y lineamientos de nuevas modalidades.
- Identificación de requerimientos en términos de modificaciones o actualización de normativa interna de ANEP y de acuerdos interinstitucionales y bilaterales para poner a disposición y avanzar en las condiciones necesarias para la ejecución 2026 en nuevos centros educativos.
- Realización de actividades de intercambio y formación (algunas públicas y otras convocando específicamente a referentes de centros educativos) relativas a asuntos claves de la nueva modalidad. Por ejemplo, además de presentación del diseño, se propone la realización de un ciclo de tres o cuatro actividades que incluyan mesas, conversatorios o ponencias en el segundo semestre, en forma itinerante y con transmisión a través del canal de ANEP.
- Diseño de un plan con responsables institucionales y con una plataforma para el monitoreo.

### **Recursos**

- Comisiones Descentralizadas

- UCIDE

- Grupo de trabajo ETP
- Resoluciones DGEIP, DGES, DGETP, CODICEN para relevamiento
- Instrumento de registro de información relevada
- Instrumento y criterios de sistematización de la información relevada
- Acervo normativo relativo a la ETP en DGEIP, DGES y DGETP para adecuación a nuevas modalidades
- Convenios vigentes con otras instituciones para pesquisar su potencial integración a la ETP
- Presupuesto y otros recursos para garantizar la movilidad asociada a los relevamientos
- Equipo que entienda en el diseño de monitoreo interno y externo a la ANEP
- Equipo y presupuesto para el desarrollo de una plataforma de registro y monitoreo.

**Principales hitos - Fase I: año 2025**

Julio	Finalización del relevamiento nacional en clave departamental/jurisdiccional (en el caso de Montevideo y Canelones)
Agosto	Informe del relevamiento nacional en clave departamental/jurisdiccional (en el caso de Montevideo y Canelones)
Octubre	Finalización del diseño de modelo
Noviembre	Plan de ampliación 2026-2029 que incluya la priorización, acuerdos y adecuación territorial para centros educativos en el 2026
Diciembre	Plan de ampliación 2026-2029 que incluya la priorización, acuerdos y adecuación territorial para centros educativos en el 2026

- **Fase II - Implementación (2026-2029)**

### **Objetivos**

✓ Duplicar la cobertura de estudiantes en modalidades de ETP tomando como base el escenario 2025. Esto supondrá aumentar a 100.000 niños y niñas en 2029, en el caso de DGEIP y de 61 a 122 centros de Educación Media que cuentan con modalidades de ETP, en DGES o DGETP.

### **Progresión anual estimada**

2026	+20% escenario de base (2025)
2027	+50% escenario de base (2025)
2028	+75% escenario de base (2025)
2029	100% del incremento proyectado

### **Acciones para el período 2026-2028**

- Selección y adecuación de centros educativos que inician alguna modalidad de ETP en el año siguiente.
- Formación de integrantes de equipos educativos y referentes institucionales interesados o directamente vinculados al desarrollo de actividades en centros con ETP.
- Monitoreo y evaluación de ejecución y avances por centro educativo, por departamento y Dirección General.

### **Recursos**

- Infraestructura

- Materiales

- Recursos humanos: equipo asociado a referencia de cada propuesta de ETP (en ejecución directa o en funciones de acompañamiento); referentes de cada propuesta de ETP; equipo asociado a tareas de alimentación; equipo asociado a tareas de limpieza

- Transporte

### Principales hitos - Fase II: años 2026-2029

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
2026	Evaluación y propuestas de mejora para el 2027	Publicación del informe anual de avance y monitoreo		
2027	Evaluación y propuestas de mejora para el 2028	Publicación del informe anual de avance y monitoreo		
2028	Evaluación y propuestas de mejora para el 2029	Publicación del informe anual de avance y monitoreo		
2029		Publicación del informe anual de avance y monitoreo		

### Fase III - Consolidación, rendición de cuentas y sostenibilidad (2029)

#### Objetivos

✓ Producir insumos y articulaciones institucionales necesarias que propicien la integración y continuidad del modelo de ETP.

✓ Evaluar el desarrollo y ejecución de la ampliación de cobertura de ETP.

✓ Disponer de condiciones presupuestales e institucionales para la continuidad de la política de ETP en 2030.

### **Acciones**

- Informe de evaluación de ejecución en el período 2025-2029.
- Proponer y concretar acuerdos y modificaciones de la normativa necesaria para asegurar las condiciones de continuidad de la política de ETP y el modelo.
- Asegurar de redes territoriales que apoyen la continuidad y viabilidad de la política de ETP en lo local.

### **Recursos**

- Equipos de evaluación (ANEP, INEEEd)
- Articulación con instituciones y organismos (Parlamento, gobiernos locales, organismos multilaterales, Universidades y otras instituciones de formación, OSC)

### **Principales hitos - Fase III: año 2029**

Junio	Presentación y publicación del Informe preliminar de ejecución 2025-2029
Diciembre	Presentación y publicación del Informe preliminar de ejecución 2025-2029 y del Plan de sostenibilidad que incluya acuerdos concretados y potenciales, según compromisos.